



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DEL CURSO  
DE-3008  
OBLIGACIONES II<sup>1</sup>

<b>Nivel de la Carrera:</b>	III Año
<b>Créditos:</b>	2
<b>Año:</b>	2024
<b>Ciclo:</b>	II
<b>Requisitos:</b>	DE-3003
<b>Co- requisitos:</b>	
<b>Horas lectivas:</b>	4 (3h de teoría, 1h de práctica)
<b>Lecciones:</b>	Jueves de 8:00 am a 11:50 am
<b>Aula:</b>	401
<b>Modalidad:</b>	Bajo virtual

**Docente:** Máster Marlenne Alfaro Alfaro

**Correo electrónico:** marlenne.alfaro@ucr.ac.cr

**Horario Atención Estudiantes:** lunes de 01:00 a 03:00 pm, cubículo 5, reunión sincrónica Zoom previa solicitud y correo electrónico.

**Tabla de contenido**

Misión de la Carrera de Derecho de la Sede de Occidente.....	2
Visión de la Carrera de Derecho de la Sede de Occidente.....	2
Descripción y justificación .....	2
Objetivos .....	3
Contenidos .....	4
Metodología .....	7
Evaluación .....	8
Bibliografía .....	8
Cronograma.....	10

<sup>1</sup> La descripción y justificación, el objetivo general, los objetivos específicos, los contenidos y la bibliografía obligatoria son apartados elaborados por la Facultad de Derecho, que tiene los derechos reservados para la Universidad de Costa Rica 2023.



### Misión (2)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente forma profesionales con visión interdisciplinaria e integral en el área de las ciencias jurídicas, capaces de enfrentar desde una perspectiva humanística, ética y crítica los desafíos nacionales e internacionales del contexto actual; y mediante el desarrollo de proyectos y actividades de docencia, investigación y acción social brinda servicios en beneficio de la región y de la sociedad en general, así también contribuye con la paz social.

### Visión (3)

La Carrera de Derecho en la Sede de Occidente aspira formar profesionales en el área de las ciencias jurídicas con perspectiva humanista, innovadora, solidaria, ética, crítica de la realidad nacional, mediante la internacionalización, el trabajo interdisciplinario y la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas en los métodos de enseñanza y aprendizaje, en beneficio de la sociedad en general.

### Descripción y justificación

En el curso de Derecho de Obligaciones I se brinda formación jurídica en el ámbito específico de las obligaciones. Igualmente se proporcionan conocimientos jurídicos suficientes que permiten entender, aplicar y desarrollar los conceptos necesarios para encontrar soluciones a los problemas propios de la materia. Se capacita a los estudiantes para conocer, analizar e investigar las obligaciones civiles dentro del conjunto integrado por las distintas ramas del Derecho.

Por lo anteriormente indicado este curso de Derecho de las Obligaciones II, consiste en un estudio de los siguientes temas fundamentales, partiendo del conocimiento que para este momento se ha de tener de las distintas clasificaciones de las obligaciones y de los elementos de estas.

En el segundo semestre de Derecho de las Obligaciones II, se continúa con el estado de la obligación desde un punto de vista dinámico: el pago y las circunstancias, los otros modos de extinción, las consecuencias del incumplimiento y un estudio particular sobre la responsabilidad civil extracontractual.

En la parte inicial se estudia de manera exhaustiva el pago, la compensación, y el incumplimiento, en el que se indican sus respectivos conceptos, naturaleza jurídica, características, requisitos, distinción con otras figuras, excepciones cuando la ley así lo permita, además de otras figuras de las que son necesarias de conocer y aplicar para abarcar estos temas de manera más integral.

La segunda parte es mucho más dinámica ya que los temas a abarcar son los tipos de responsabilidad civil contractual y extracontractual como consecuencias en el derecho de las

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.



obligaciones, el papel de la culpa y el dolo en la responsabilidad contractual y extracontractual y la responsabilidad objetiva. Se hace énfasis en los requisitos, tipos, efectos legales de la declaratoria de responsabilidad, distinción de esta figura con otras.

### Objetivo general

El propósito primordial de la cátedra de Derecho de Obligaciones busca formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho de las Obligaciones. Durante el curso de Obligaciones I se analizaron sus principios y fundamentos, los tipos distintos de obligaciones, garantías, el pago y los tipos que existen, formas de terminación normal y anormal de las obligaciones, tipos de responsabilidad y consecuencias jurídicas.

En el curso de Obligaciones II se harán preguntas referentes a ¿Qué es el pago?, ¿Cuáles son los tipos distintos de pago?, ¿Qué se entiende por buen pago?, ¿Para qué sirven las garantías en el derecho obligacional?, ¿Qué es el incumplimiento y las terminaciones normales y anormales de las obligaciones?, ¿Tipos de Responsabilidad civil contractual extracontractual, civil, etc administrativa? entre otras.

### Objetivos operacionales (temas y actividades operativas docentes)

1. Categorizar un concepto de Pago en el derecho de las Obligaciones, requisitos, naturaleza jurídica, así distintivos tipos de derechos obligacionales (Derecho de Crédito, Absolutos, Personales y Reales). De la misma manera categorizar los diferentes conceptos relacionados al pago como la importancia de la figura.
2. Conocer términos relevantes para la materia como la compensación, ¿qué es?, ¿cuáles son los requisitos?, ¿qué efectos tiene? Además de la diferencia de la compensación con la novación, entre otras.
3. Conocer que es la prescripción, naturaleza jurídica, rango de protección, diferencias con otros términos, efectos en los procesos judiciales.
4. Comparar y analizar de manera exhaustiva los tipos de la terminación de la obligación, ya sea por cumplimiento inexacto o incumplimiento. Conocer términos relevantes como intereses, legales y moratorios, los tipos de mora que existen y las diferencias entre ellas.
5. Distinguir e interpretar cada una de las características de la imputación de las obligaciones.
6. Planteamiento y análisis de los tipos de responsabilidad que existen en materia de obligaciones, conceptos, sus características, diferencias entre ellas; así como las distintas formas de aplicación en la vida diaria de dichos sujetos.
7. Diferenciar las excepciones de los tipos de responsabilidad extracontractual que existen en materia de derecho de las obligaciones.
8. Conocer de la existencia de ciertos tipos específicos de responsabilidad extracontractual que se presentan de acuerdo con ciertas actividades que se han definido como riesgosas e igualmente conocer la responsabilidad del Estado en forma somera.



### Objetivos específicos

Al finalizar el curso, los estudiantes serán capaces de:

1. Señalar y discernir el concepto de pago en el Derecho de las obligaciones, así como sus características conceptuales y su objeto de estudio.
2. Entender la figura de la prescripción y él por qué es importante en materia obligacional.
3. Conocer los lineamientos, requisitos y efectos de la figura de la compensación, así como la distinción con otras figuras como la novación, la remisión, entre otras.
4. Señalar y diferenciar la figura del incumplimiento y cumplimiento inexacto, así como las distintas formas de terminación del proceso; de la misma manera las consecuencias que con lleva el incumplimiento, como la mora, las características, efectos y tipos de mora, entre otras.
5. Diferenciar los tipos de responsabilidad extracontractual en materia obligacional; así como la importancia de esta figura, requisitos de cada una la culpa y la responsabilidad objetiva, efectos de cada tipo de responsabilidad y distinción entre ellas. Igualmente se analizarán algunas responsabilidades específicas como la de transporte, laborales, funcionarios públicos, el Estado entre otras.
6. Conocer las tendencias de la jurisprudencia nacional con relación al tema de responsabilidad extracontractual tanto en materia civil, comercial, agraria como administrativa.

Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso:

CONCEPTOS Y HECHOS (aprender a conocer)	PROCEDIMIENTOS (saber hacer)	VALORES Y ACTITUDES (aprender a ser)
<p>Formas de extinción de las obligaciones.</p> <p>Conceptos de pago, pago por consignación, pago indebido, pago por subrogación, dación en pago y pago por cesión.</p> <p>Conceptos de compensación, novación, remisión, confusión, prescripción negativa.</p> <p>Imposibilidad de cumplimiento.</p> <p>Incumplimiento.</p> <p>Cumplimiento inexacto.</p> <p>Mora del deudor.</p> <p>Responsabilidad contractual, extracontractual, subjetiva y objetiva.</p>	<p>Proceso o período vital de las obligaciones: nacimiento, plazo de vigencia y extinción, con énfasis en los tipos de terminación de la obligación.</p> <p>Formas de aplicación en la vida diaria de los tipos de responsabilidad civil (estudio de caso)</p>	<p><b>Valores:</b></p> <p>Responsabilidad.</p> <p>Transparencia.</p> <p>Veracidad.</p> <p>Respeto.</p> <p>Empatía.</p> <p><b>Actitudes:</b></p> <p>Ética y responsabilidad en el ejercicio de una actividad o profesión (transporte terrestre y conducción de vehículos, empresas aerotransportadoras, médicos, abogados, notarios, funcionarios públicos).</p> <p>Actitud crítica.</p>



## Contenidos

### Primera Parte.

#### Fundamentos y Elementos del Pago

##### 1. El pago:

- a. Concepto.
- b. Distinción del cumplimiento forzoso, del cumplimiento por equivalente (prestación del id quod interest), de la dación en pago.
- c. Efectos del pago: extintivo, satisfactorio, liberatorio.
- d. Naturaleza jurídica del pago.
- e. La voluntad en el pago: del deudor, del acreedor.
- f. Sujetos del pago.
- g. El deudor: capacidad del solvens, poder de disposición.
- h. La legitimación del tercero para el pago. ¿Tercero o representante?, requisitos.
- i. Efectos del pago por tercero.
- j. Sujeto pasivo del pago: el acreedor, capacidad del accipiens, disponibilidad del crédito.
- k. Accipiens distinto del acreedor, ratificación o demostración de provecho.
- l. Autorización para recibir el pago.
- m. Pago por ingreso en cuenta corriente bancaria del acreedor.
- n. Requisitos objetivos del pago: identidad, integridad, indivisibilidad.
- o. El pago por consignación.
- p. El pago no extintivo: la subrogación.
- q. Lugar del pago: reglas el Código Civil y del Código de Comercio; algunos incoterms.
- r. Tiempo del conocimiento; plazo del beneficio del deudor, en beneficio del acreedor, plazo fijo o de término.
- s. Falta de estipulación del plazo.
- t. Vencimiento anticipado del plazo.
- u. Prueba del pago.
- v. Imputación de pagos.
- w. La dación en pagos.
- x. Pago por cesión de bienes.

##### 2. Compensación:

- a. Noción.
- b. Requisitos.
- c. Exclusión de la compensación.
- d. El efecto de la compensación, discusión sobre las consecuencias de pleno derecho. Compensación voluntaria.
- e. Compensación judicial.

##### 3. La novación.

- a. Novación extintiva y novación modificativa.
- b. Cambio en elementos estimados esenciales o secundarios.
- c. La delegación.
- d. Asunción de deuda.



e. La expromisión.

**4. La remisión:**

- a. Concepto.
- b. Comparación con la donación.
- c. Revocatoria por ingratitud.
- d. Remisión tácita.

**5. La confusión, imposibilidad de cumplimiento.**

- a. Caso fortuito.
- b. Fuerza mayor.
- c. El hecho imperativo del acreedor.
- d. Perecimiento de la cosa.
- e. Consecuencias en obligaciones sinalagmáticas de dar y hacer.
- f. Distinción régimen en materia mercantil.

**6. Prescripción:**

- a. Irrenunciabilidad previa.
- b. Carácter taxativo y restrictivo de las causas de suspensión e interrupción.
- c. La prescripción durante el proceso judicial.

**7. Incumplimiento y cumplimiento inexacto:**

- a. Imputación de incumplimiento al deudor.
- b. Culpa en sentido amplio.
- c. Responsabilidad obligacional sin culpa.
- d. Dolo.
- e. Determinación previa de la responsabilidad.
- f. La cláusula penal.
- g. Caso fortuito, fuerza mayor, hecho del acreedor.
- h. Hecho de un tercero.

**Mora del deudor.**

- i. Mora automática.
- ii. Casos en que se precisa del requerimiento.
- iii. Consecuencias del estado de morosidad.
  
- j. Efectos del incumplimiento.
- k. Ejecución del derecho del acreedor.
- l. Posibilidades de ejecución forzosa.
- m. Indemnización complementaria.
- n. Indemnización de daños y perjuicios.
- o. Límites a la responsabilidad del deudor.
- p. Análisis de la causalidad directa e inmediata y la responsabilidad por daños previstos e imprevistos.



q. Responsabilidades en el derecho del consumidor.

## Segunda Parte.

### Tipos de Responsabilidad en el Derecho de las Obligaciones.

#### 1. Responsabilidad contractual versus responsabilidad extracontractual. Diferencias básicas

#### 2. Responsabilidad civil extracontractual:

- a. La regulación contenida en el Código Civil.
- b. Requisitos de esta responsabilidad.
- c. Análisis de la culpa.
- d. Antijuridicidad.
- e. Voluntariedad. Daños.
- f. Tipos de daños. Reparación e indemnización.
- g. Responsabilidad por culpa in vigilando o por culpa in eligendo.
- h. La responsabilidad civil de los padres de familia.
- i. La actuación de múltiples causantes.
- j. Las obligaciones in solidum.

#### 3. Responsabilidad objetiva:

- a. La asunción de riesgos lícitos o, incluso, necesarios.
- b. Responsabilidad civil de quien se beneficia económicamente de determinadas actividades.
- c. Responsabilidad sin culpa.
- d. Responsabilidad por actividad lícita.

#### 4. Algunos tipos especiales de responsabilidad:

- a. Transporte terrestre y circulación de vehículos automotores.
- b. Riesgos de naturaleza laboral.
- c. La responsabilidad de las empresas aerotransportadoras.
- d. Mala praxis profesional (médicos, abogados, notarios).
- e. Responsabilidad civil de los funcionarios públicos, incluyendo a los jueces.
- f. La responsabilidad del Estado.

### Metodología

El curso se desarrollará bajo la modalidad de bajo virtual: 75% Presencial y 25% Virtual (Resolución VD-12784-2023). Se empleará la plataforma educativa “Mediación Virtual” de la Universidad de Costa Rica, la cual es de uso obligatorio para todos los estudiantes matriculados. Las sesiones serán presenciales y virtuales (sincrónicas o asincrónicas) según se detalla en el cronograma del curso.



La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa (lecturas, videos, entre otros) así como su participación en las actividades programadas, serán claves para la aprobación del curso.

Se emplearán estrategias metodológicas activas en el desarrollo de los temas. Esto implica, por un lado, que el estudiantado debe tener una participación continua en su proceso de aprendizaje y por otro, que debe relacionar las diferentes unidades temáticas y los conocimientos previamente adquiridos en otras materias. Por su parte, la persona docente juega un papel de provocador de cuestionamientos y confrontación de puntos de vista en el momento oportuno, como elemento mediador que facilita el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para tales efectos, junto a la clase magistral también se implementarán algunas otras estrategias y técnicas de aprendizaje acordes con los objetivos y contenidos del curso. El tema de la responsabilidad contractual y extracontractual se desarrollará con un contenido teórico práctico con el propósito de aplicar la teoría de los diferentes tipos de responsabilidad a la realidad práctica; para lo cual se utilizarán las estrategias metodológicas de estudio de casos y análisis de sentencias, todo lo cual logre evidenciar los logros y conocimientos adquiridos por los discentes a lo largo del curso y permita a la vez, determinar el nivel de aprendizaje alcanzado.



### Evaluación

- |  |      |
|--|------|
| • I Prueba parcial escrita             | 25 % |
| • II Prueba parcial escrita            | 25 % |
| • Estudio de caso                      | 20 % |
| • Análisis de sentencias               | 20 % |
| • Exposición del análisis de sentencia | 10 % |

**NOTA:** Aquellos estudiantes que no realicen en el tiempo establecido la subida de las actividades evaluativas con entrega programada en la Plataforma Mediación Virtual, o que no asistan a las clases presenciales en las que se programen las actividades evaluativas presenciales, DEBERÁN presentar la solicitud de reposición respectiva explicando las razones justificadas que se lo imposibilitaron y adjuntando la documentación pertinente que las acredite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa.

### Bibliografía

#### Textos obligatorios:

Se recomiendan como textos a escoger por el profesor los siguientes:

MONTERO PIÑA, Fernando. Obligaciones, quinta edición Premio Editores, San José, Costa Rica, 1999.

JIMENEZ BOLAÑOS, Jorge. Teoría General de las obligaciones jurídicas, Isolma, 2014.

BAUDRIT CARRILLO, Luis. Manual de Derecho de Obligaciones. Material Didáctico, 2015.

TORREALBA NAVAS, Federico, Responsabilidad Extracontractual, San José, Costa Rica, 2015.

RIVERO SANCHEZ, Juan Marcos Responsabilidad Extracontractual San José, Costa Rica

LACRUZ BERBEJO, José Luis, Elementos de Derecho Civil (Lib. Bosh, Barcelona, tomo II, vol. 1º, 1985).

SANCHO REBULLIDA. Francisco, Obligación (Enciclopedia Rialp, Madrid, tomo XVII, 1973).

BRENES CORDOBA, Alberto. Tratado de las Obligaciones y Contratos (Lehmann, San José, 1936).

GIORGIANNI, Michele. La Obligación (Bosh, Barcelona, 1958).

ALBALADEJO, Manuel. Derecho Civil (Lib. Bosh, Barcelona, tomo II, vol. 1º, 1975).

DIEZ PICAZO, Luis y GUILLON, Antonio, Sistema de Derecho Civil (Tecnos, Madrid, 1974, tomo II).

RODRIGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE, Lino Sistema de derecho civil (Ed. Rev. Derecho Privado, Madrid, 1965).

OSPINA, Guillermo Régimen General de las Obligaciones (Temis, Bogotá, 1994).

GUILLON BALLESTEROS, Antonio. Curso de derecho civil. El negocio jurídico (Tecnos, Madrid, 1969).

#### **Lecturas sugeridas en otro idioma:**

Weill, Alex et terré, François. (1975) *Droit civil, Les obligations*. Dalloz, Nancy.

Wéry, Patrick. *Chronique de jurisprudence sur les causes d'extinction des obligations* (2000-2013). Documento digital pdf, recuperado de:  
<http://editions.larcier.larciergroup.com/resourceextra9782804468019/Introduction.pdf>

#### **Normativa:**

Constitución Política de la República de Costa Rica.

Código Civil.

Código de Comercio.

Código Procesal Civil.

Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

## CRONOGRAMA

15/08/2024 Feriado	22/08/2024 Presencial	29/08/2024 Presencial	05/09/2024 <u>Sincrónica</u> virtual	12/09/2024 Presencial	19/09/2024 Presencial
Feriado del día de la madre	Análisis del Programa del curso. I Parte. Tema 1. El Pago. Subtemas del a) al n).	I Parte. Tema 1. El Pago Subtemas del o) al x).	I Parte. Tema 2. Compensación Subtemas del a) al e)	Tema 3. La Novación Subtemas del a) al b)	Tema 3. La Novación Subtemas del c) al e)
26/09/2024 Presencial	03/10/2024 Presencial	10/10/2024 Presencial	17/10/2024 <u>Sincrónica</u> virtual	24/10/2024 Presencial	31/10/2024 Presencial
<b>Actividad evaluativa: I Prueba parcial escrita</b>	I Parte. Tema 4 La Remisión Subtemas del a) al d) Tema 5 Confusión, imposibilidad cumplimiento.	I Parte Tema 6 Prescripción Subtemas del a) al c)	I Parte. Tema 7 Incumplimiento y cumplimiento inexacto.	I Parte. Tema Mora del deudor	<b>Actividad evaluativa: II Prueba parcial escrita</b>
07/11/2024 Presencial	14/11/2024 <u>Asincrónica</u>	21/11/2024 <u>Asincrónica</u>	28/11/2024 Presencial	05/12/2024 Presencial	12/12/2024 Presencial
II Parte. Temas 1 y 2. Responsabilidad contractual y extracontractual	II Parte. Tema 3 Responsabilidad objetiva <b>Actividad evaluativa: Estudio de caso</b>	II Parte. Tema 4 Algunos tipos especiales de responsabilidad <b>Actividad evaluativa: Análisis de sentencias</b>	II Parte. Tema 4 Algunos tipos especiales de responsabilidad <b>Actividad evaluativa: Exposiciones de las sentencias analizadas</b>	Entrega de resultados finales del curso.	Prueba de ampliación.

\* De acuerdo con el desarrollo del curso, el cronograma podrá estar sujeto a cambios.